

76

En la ciudad de Buenos Aires, a los **30 días del mes de Septiembre de 2011**, siendo las 15:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante la **Señora Jefe de Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dra. Mercedes GADEA**, la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA)**, representada en esta acto por el Sr. JUAN JOSE BORDES por una parte, y por la otra, en representación de la **FEDERACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEHGRA)**, su Apoderado el Dr. IVAN D. POSSE MOLINMA.-

Abierto el acto por el funcionario **AMBAS PARTES MANIFIESTAN:**

I – Que teniendo en cuenta el Acuerdo firmado con fecha 1 de Julio de 2011, mediante el cual según el artículo Primero se dispuso la suspensión por el plazo de 90 días de la incorporación programada en la cláusula tercera del acuerdo de recomposición Salarial del 1 de Julio de 2010 (Exp. N° 1372101/10), homologado por Resolución ST N° 1018/11, correspondiente a los períodos Junio, Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, ello para el personal ocupado en las Provincias de Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, como así también excluir al mismo del Acuerdo suscripto el pasado 2 de Junio en el Expte. 1439019/11;

II – Que teniendo en cuenta la clausula NOVENA – del Acuerdo firmado también el 1 de Julio – CLAUSULA TRANSITORIA DE EMERGENCIA – que dispone – Considerando la grave situación que afrontan las Provincias de Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur que diera lugar a la firma del acuerdo de fecha 01 de Julio de 2011, mencionado ut supra, se establece que las Escalas Salariales pactadas en el presente se aplicarán con posterioridad y sin efecto retroactivo, a partir del momento en que se acuerde el cese del estado de emergencia entre la representación sindical y la representación empresarial para cada zona o localidad conforma la evolución de la situación que motiva dicha medida extraordinaria;

Recibido 28-9-11
J. GONZALEZ, J. GONZALEZ
J. GONZALEZ, J. GONZALEZ

VIENEN A RATIFICAR

I – Que, con independencia de las distintas interpretaciones que se le puedan dar a los acuerdos escritos, el CONVENIO suscripto a nivel nacional, para la región compuesta por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, fue pactado y en consecuencia firmado de común acuerdo con una vigencia de noventa (90) días corridos, contados a partir del 1 de junio del corriente año, finalizando, por tanto en todos sus efectos el 31 de agosto de 2011.

II – La plena vigencia de los Acuerdos que, a nivel Local y para el Departamento Bariloche y la Ciudad de Villa La Angostura, fueron firmados con anterioridad al convenio nacional mencionado, mediante los cuales se acordó el congelamiento de los sueldos al 31 de mayo de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2011, como así también los que puedan firmarse a futuro teniendo en cuenta la evolución de la situación planteada por la erupción del Volcán.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.-----





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE Nº 1439019/11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Septiembre de 2011 a las 15,00 horas comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 1, Dra. Mercedes M. GADEA, por la parte gremial **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA)** el Sr. Juan José BORDES y por la parte empleadora la **FEDERACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEHGRA)**, el Dr. Iván D. POSSE MOLINMA Apoderado.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a las partes comparecientes que manifiestan: Que viene por este acto a ratificar en un todo los términos y contenidos del Acta Acuerdo Aclaratorio de fecha 30 de Septiembre de 2011, que se acompaña.

Con lo que cerro el acto, labrándose a la presente que leída de conformidad y para constancia, ante mi, funcionaria actuante, que certifica.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL

[Firma]
Dra. Mercedes M. GADEA
Jefa del Departamento de Relaciones Laborales Nº 1

EXPEDIENTE N° 1.439.019/11

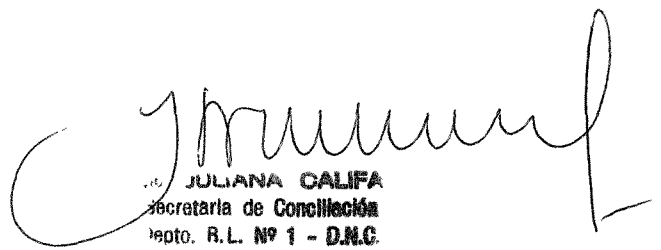
97

En la ciudad de Buenos Aires a los **16 días del mes de agosto de 2012**, siendo las 11 30 horas comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Dr Ivan POSSE MOLINA -

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y siendo que la FEHGRA se encuentra notificada del dictamen de fs 91/92, la **REPRESENTACION DE FEHGRA** manifiesta que ratifica y solicita la homologación de los acuerdos obrantes a fs 66, 67, 68, 69 y 70, y que la referencia al expediente 1 372 101/10 se refiere tan solo al antecedente que corresponde al acuerdo del 1 de julio de 2011 -

No siendo para mas, a las 11 45 horas se cierra el acto Previa lectura y ratificación por ante mí que certifico -

FEHGRA


JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
INT - MTE y SS

EXPEDIENTE N° 1.439.019/11

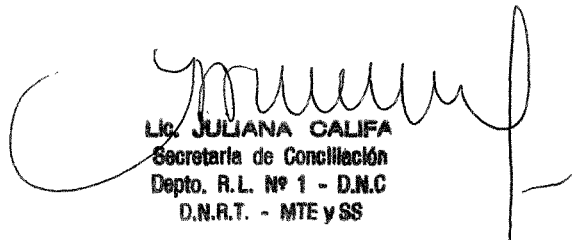
En la ciudad de Buenos Aires a los **17 días del mes de agosto de 2012**, siendo las 14 05 horas comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Sr Juan José BORDES, Secretario Gremial -

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y siendo que la UTHGRA se encuentra notificada del dictamen de fs 91/92, la **REPRESENTACION DE UTHGRA** manifiesta que ratifica y solicita la homologación de los acuerdos obrantes a fs 66, 67, 68, 69 y 70, y que la referencia al expediente 1 372 101/10 se refiere tan solo al antecedente que corresponde al acuerdo del 1 de julio de 2011 -

En este estado la funcionaria actuante hace saber al compareciente que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración -

No siendo para mas, a las 14 20 horas se cierra el acto Previa lectura y ratificación por ante mí que certifico -

UTHGRA



LIC. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS